

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1488 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 07/01/2010 en autos nº 481/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sistemas Climatec, S.L., con C.I.F. B-80204787 y con domicilio social en la c/ Fuentespina, 17-19, 28031 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administradora Concursal:

- Doña Concepción González Andrés, Economista, con domicilio en la c/ Estébanez Calderón, nº 7-6º E, Madrid 28020 y Teléfonos: 91-570.39.05/ 660.40.22.91.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100000443-1